



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2014	17	01	26	P165
------	----	----	----	------



0000901

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA
QUE OTORGA LA SEÑORA
ELSA LILY VILLACÍS BATALLAS,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 4 COPIAS**

AC.

BAYER S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **SEIS (06) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece la señora **ELSA LILY VILLACÍS BATALLAS**, de estado civil casada, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía **BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA**, según consta del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta como habilitante; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora Elsa Lily Villacís Batallas, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil catorce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empresaria privada, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz quién actúa por los derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía se constituyó bajo el nombre de Bayer Farmacéutica Sociedad Anónima, mediante escritura pública otorgada el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón el día veintidós del mismo mes y año. B) La compañía cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Mercantil del mismo cantón el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. C) La compañía cambió su denominación de Bayer Farmacéutica Sociedad Anónima a Bayer del Ecuador Sociedad Anónima y reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. D) La compañía cambió su denominación de Bayer del Ecuador Sociedad Anónima a Bayer Sociedad Anónima, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de mayo del mismo año. E) La compañía reformó parcialmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el doce de octubre de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre de dos mil nueve. F) La compañía cambió su objeto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el dos de mayo de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre de dos mil once. G) La compañía reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito el nueve de diciembre de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de enero de dos mil catorce. H) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el diecinueve de febrero de dos mil catorce, resolvió ampliar el Objeto Social y fijar períodos exactos para los cargos de los Administradores y su consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía, así como autorizar a la Gerente General de la compañía a realizar todos los actos tendientes a cumplir las resoluciones indicadas. **TERCERA.- DECLARACIONES.-**

0000002

Con estos antecedentes, la señora Elsa Lily Villacís Batallas, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y ~~000000~~ Universal de Accionistas/de la Compañía celebrada el diecinueve de febrero de dos mil catorce, realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se amplía el Objeto Social y se fijan períodos exactos para los cargos de los Administradores mediante la Reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos que se detallan en el documento que como habilitante se agrega a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada, documento que formará parte de la presente escritura.- **Segunda.-** La señora Elsa Lily Villacís Batallas, en su calidad de Gerente General de la Compañía BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad. **Tercera.-** La compañía Bayer SOCIEDAD ANÓNIMA ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales con el Estado Ecuatoriano y no ha sido declarada adjudicataria incumplida ni contratista fallida. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yáñez y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA. y; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil catorce.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



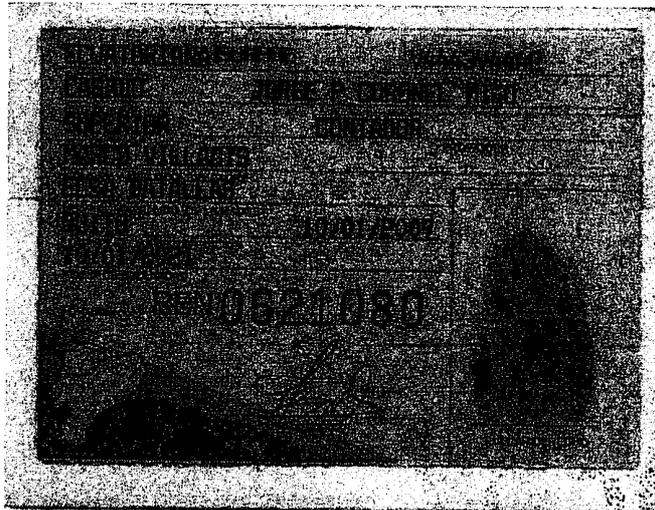
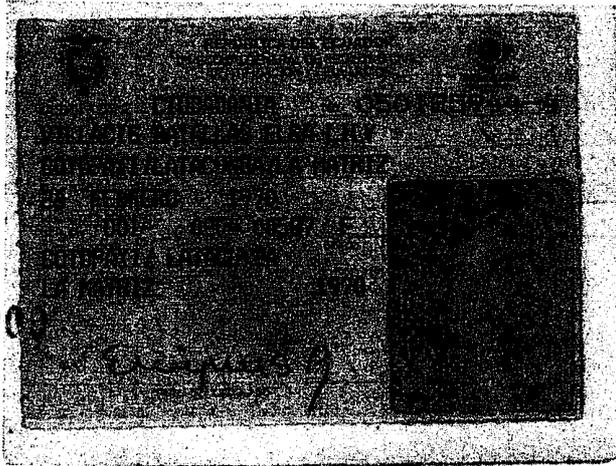
estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.-
(Firmado) Doctor Diego Klier Yánez, portador de la matrícula profesional número cuatro mil novecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

0000003

f) Sra. *Elsa Lily Batallas*
cc. 0501259444

**Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

6890000



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 ELECCIONES REGIONALES 20-10-2014
 MAC-0000
 MUNICIPIO CENTINARA
 CANTON
 VILLACIS BATALES BLANCO
 CANTON
 MUNICIPIO CENTINARA
 CANTON
 VILLACIS BATALES BLANCO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mi.

Quito, a

06 MAR 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DE CANTON QUITO





Quito DM., 30 de enero de 2014

Señora
ELSA LILY VILLACIS BATALLAS
Ciudad.-

De mi consideración:

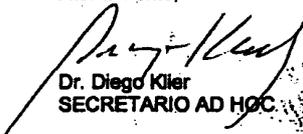
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de **BAYER SOCIEDAD ANONIMA**, en reunión del día de hoy resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada. En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo del Estatuto Social vigente de la Compañía, contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el 9 de diciembre de 2013; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 2014.

La compañía se constituyó bajo el nombre de Bayer Farmacéutica Sociedad Anónima, mediante escritura pública otorgada el 5 de mayo de 1967, ante el Notario Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón el 22 del mismo mes y año. Posteriormente la compañía cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de abril de 1975. La compañía cambió su denominación de Bayer Farmacéutica Sociedad Anónima, a Bayer del Ecuador Sociedad Anónima; y reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 23 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de diciembre de 1986. La compañía cambió su denominación de Bayer del Ecuador Sociedad Anónima, a Bayer Sociedad Anónima, mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo del Cantón Quito el 29 de enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de mayo del mismo año. La compañía reformó parcialmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 2 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de febrero de 2002. La compañía reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 12 de octubre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 de diciembre de 2009. Finalmente, la compañía reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el 9 de diciembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de enero de 2014.

El Gerente General, al igual que su primer y segundo suplente, ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Dr. Diego Kiler
SECRETARIO AD HOC

Lugar y Fecha: Quito DM., 30 de enero del 2014

En esta fecha acepto nuevamente la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BAYER SOCIEDAD ANONIMA** y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


ELSA LILY VILLACIS BATALLAS
Ci.: 050125844-4

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

000000 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3376
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1452
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/01/2014
FECHA ACEPTACION:	30/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BAYER SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0501259444	VILLACÍS BATALLAS ELSA LILY	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM DEL 22/05/1967 NOTARIA 1 (GYE) DEL 05/05/1967 CAMBIO DE DENOM.: RM # 1646 DEL 26/05/1997 NOTARIA 10 DEL 29/01/1997 REF Y CODIF DE EST.: RM #: 255 DEL 24/01/2014 NOTARIA 26 DEL 09/12/2013 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0446872

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.

en: -2- folios: util (es).
Quito, a 06 MAR 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



0000005

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA
CELEBRADA EN QUITO D.M., EL 19 DE FEBRERO DE 2014**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce a las 12h40, en las oficinas de la compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital pagado de la Compañía, el señor Oscar Alfonso Silva Herrera, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la propia Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

2000000

1. **Conocer y resolver acerca de la ampliación del objeto social de la compañía y correspondiente reforma de estatutos.**
2. **Conocer y resolver acerca de la modificación de la duración de los períodos de los representantes legales de la compañía y correspondiente reforma de estatutos.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la representante de las sociedades accionistas acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 12h40 bajo la Presidencia Ad Hoc de Oscar Silva Herrera; y, con la presencia de las accionistas de la Compañía: **BAYER GESELLSCHAFT FÜR BETEILIGUNGEN mbH**, propietaria de doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientas noventa y cinco mil novecientos nueve (245'495.909) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, debidamente representada por Charlotte Elfriede Babette Hirth, conforme consta del instrumento que se agrega; y, **BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT**, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal, pagada en su totalidad, debidamente representada por Charlotte Elfriede Babette Hirth conforme consta del instrumento que también se agrega. Actúa como Secretario Ad Hoc de la presente Junta, el señor Diego Klijer Yánez.

A continuación, el señor Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y ésta, resuelve por unanimidad lo siguiente:

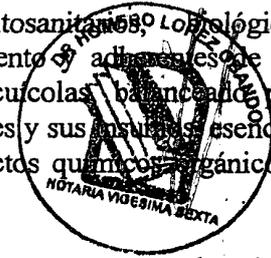
1. La Junta General acuerda ampliar el Objeto Social de la compañía, en el siguiente sentido: **“ Como medio para el cumplimiento de las actividades descritas en este objeto, la compañía podrá realizar, directamente o a través de terceros, las actividades de reacondicionamiento de todos los productos detallados en el primer párrafo de este artículo; así como, el almacenamiento y transporte de sus propios productos, sin que la compañía pueda dedicarse al servicio comercial de almacenamiento ni al servicio de transporte terrestre de carga y pasajeros.**

De esta manera, el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales dirá:

ARTICULO TERCERO: OBJETO: La Compañía tiene por objeto fabricar por sí misma o a través de terceros que lo hagan a nombre y por cuenta de “Bayer Sociedad Anónima”, los productos: farmacéuticos de uso humano, naturales de uso medicinal, homeopáticos, plaguicidas, dispositivos médicos, reactivos bioquímicos, higiénicos,

6

cosméticos, alimenticios, semillas, agroquímicos, fitosanitarios, biológicos, fitosanitarios de síntesis biológica, reguladores de crecimiento y aditivos de uso agrícola, fertilizantes, de salud ambiental, veterinarios, acúcolas, balanceados para animales, equipos y máquinas de diagnóstico de enfermedades y sus insumos, esencias, colorantes, materias primas de utilización industrial, productos químicos orgánicos e inorgánicos.



Asimismo, tendrá por objeto importar, exportar, negociar, comprar y vender al por mayor y menor, los productos antes mencionados. También podrá fundar o abrir establecimientos comerciales, laboratorios, o fábricas relacionadas con dicho objeto social.

0000006

Como medio para el cumplimiento de las actividades descritas en este objeto, la compañía podrá realizar, directamente o a través de terceros, las actividades de reacondicionamiento de todos los productos detallados en el primer párrafo de este artículo; así como, el almacenamiento y transporte de sus propios productos, sin que la compañía pueda dedicarse al servicio comercial de almacenamiento ni al servicio de transporte terrestre de carga y pasajeros.

Para el cumplimiento de tales fines, la Compañía podrá realizar actos y contratos civiles, mercantiles o de otra naturaleza que estén permitidos por las leyes ecuatorianas y que correspondan al giro de sus negocios, así como ejercer agencias y representaciones de tales bienes; podrá también participar como socia o accionista en otras compañías o empresas

2. La Junta General de Accionistas resuelve modificar los Artículos Décimo denominado "Gerente General" y Décimo Primero denominado "Del Primer Suplente y Segundo Suplente Del Gerente General", estableciéndose que los tres mencionados funcionarios *durarán cinco años en sus cargos*, en lugar de indicarse que los mismos durarán en sus funciones el período que la misma Junta General de Accionistas resuelva establecer al momento de su nombramiento, y que no podrá ser superior a cinco años.

De esta manera, los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales dirán:

ARTÍCULO DÉCIMO: GERENTE GENERAL.- El Gerente General podrá o no ser accionista de la Compañía, será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará en sus funciones cinco años, sin perjuicio de ser reelegido indefinidamente por el mismo periodo. El Gerente General desempeñará su gestión con la diligencia que exige una administración mercantil ordinaria y prudente y tendrá las facultades para las cuales los mandatarios necesitan de poder especial, así como, las referentes a la procuración judicial enumeradas en el artículo pertinente del Código de Procedimiento Civil.

El contenido adicional de este mismo artículo relativo a las atribuciones y deberes del Gerente General continuará siendo el mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DEL PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL.-

A handwritten signature or set of initials is located in the bottom right corner of the page.

El Primer Suplente y el Segundo Suplente del Gerente General podrán o no ser accionistas de la Compañía, serán nombrado por la Junta General de Accionistas y durarán en sus funciones cinco años, sin perjuicio de que puedan ser indefinidamente reelegidos por el mismo periodo. Desempejarán su gestión con la diligencia que exige una administración mercantil ordinaria y prudente, y tendrá las facultades para las cuales los mandatarios necesitan de poder especial, así como, las referentes a la procuración judicial enumeradas en el artículo pertinente del Código de Procedimiento Civil.

El contenido adicional de este mismo artículo relativo a las atribuciones y deberes del Primer Suplente y del Segundo Suplente, continuará siendo el mismo.

En virtud de las resoluciones que preceden, la Junta autoriza a la Gerente General de la compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública de reforma del Estatuto Social y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la resolución aquí adoptada.

Se autoriza al señor Secretario Ad Hoc para que notifique la presente resolución y se proceda con el trámite respectivo.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 13h10.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc de la Junta, la representante de las sociedades Accionistas de la Compañía y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Oscar Silva Herrera
PRESIDENTE AD HOC


Diego Klier Yáñez
SECRETARIO AD HOC



Charlotte Elfriede Babette Hirth
EN REPRESENTACIÓN DE
BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT
ACCIONISTA



Charlotte Elfriede Babette Hirth
EN REPRESENTACIÓN DE
BAYER GESELLSCHAFT FÜR BETEILIGUNGEN mbH,
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.

En: 3 Hojas útil(es).
Quito, a

06 MAR 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA** que otorga **ELSA LILY VILLACÍS BATALLAS, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA**; firmada y sellada en Quito, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).- **0000007**


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RA.

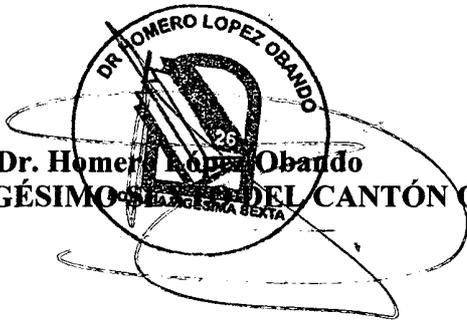


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Con fecha 23 de mayo del 2014, tomé nota al margen de la escritura matriz de ampliación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía BAYER Sociedad Anónima, de fecha 06 de Marzo del 2.014, de la Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001921, de fecha 16 de mayo de 2.014, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se RESUELVE APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía BAYER S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Quito, a 26 de mayo del 2.014.- (A.I.)

0000008


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION COMPAÑÍA BAYER FARMACEUTICA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 05 DE MAYO DEL AÑO 1967, DE LA RESOLUCION # SC-IRQ-0000009 DRASD-SAS-14-001921, DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2014, DICTADA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE QUITO, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BAYER SOCIEDAD ANONIMA QUE OTORGA LA SEÑORA ELSA LILY VILLACIS BATALLAS, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BAYER SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, EL DIA 06 DE MARZO DEL 2014.- GUAYAQUIL, 11 DE JUNIO DEL 2014.-



**Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL**





TRÁMITE NÚMERO: 35180

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000011

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22093
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2068
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501259444	VILLACÍS BATALLAS ELSA LILY	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	06/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001921
FECHA RESOLUCIÓN:	16/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BAYER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 23 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 16 DE ABRIL DE 1975, TOMO 7.-

0000012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.167
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:10:02

0000013

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

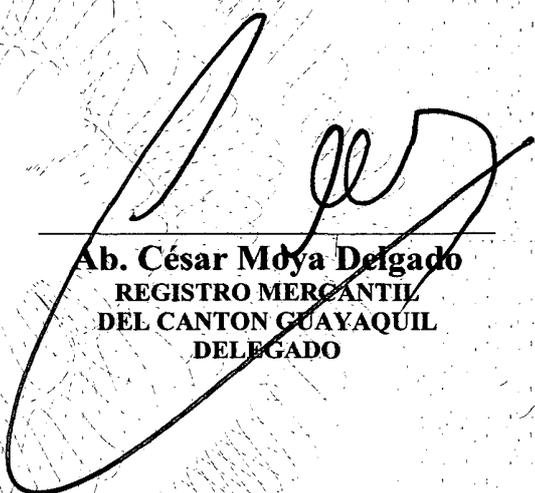
- 1.- Con fecha tres de Julio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001921, dictada el 16 de mayo del 2014, por el Intendente de Compañía de Quito, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la modificación del objeto social y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BAYER S.A.**, de fojas 62.491 a 62.515, Registro Mercantil número 2.426.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

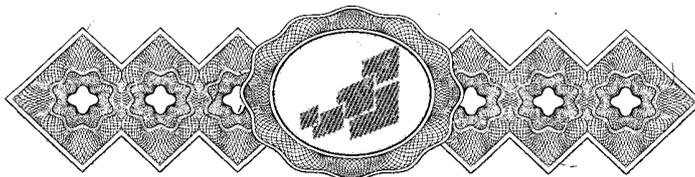
ORDEN: 31167



Guayaquil, 07 de julio de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 857239